



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0312 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: HUGO ARNOLDO TREJO JIMÉNEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Estados de ejecución presupuestaria por fuentes de financiamiento (Fondo General, recursos propios, préstamos externos y donaciones), a partir del año 2001 ya que no se posee de los años 1989 al 2000.
- 2) Informe de viajes con erogación de fondos MINED del período del 2011 al 2016.
- 3) Vehículos en función al 31 de marzo de 2017.
- 4) Informe sobre seguro de personas.



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia



Oficina de información y respuesta
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS del día OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0312 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: HUGO ARNOLDO TREJO JIMÉNEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A INFORME DE VIAJES CON EROGACIÓN DE FONDOS MINED DEL PERÍODO ENERO A MARZO 2017.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

